



Los productores critican que se incluya a ciertas plagas que ya estarían presentes en Chile como cuarentenarias. Más del 90% de los bulbos que se utilizan en el país provienen de Holanda.

Hace unas semanas a los productores y comercializadores de flores, mayoritariamente pequeños agricultores, se les encendieron las alarmas. Luego de las pérdidas de producción debido a los cortes de carreteras durante el estallido, y de la caída en las ventas como consecuencia de las cuarentenas por el covid, ahora el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) preparaba cambios en la resolución 3.415, que regula la importación de materiales vegetales subterráneos para especies ornamentales.

Los bulbos, rizomas, cormos y tubérculos, entre otros materiales, que se utilizan para propagar algunas de las flores que más se comercializan en Chile, como liliun, alstroemerias, gerberas y peonías, se importan desde Holanda en más del 90% de los casos, y los cambios en la normativa harían más engorroso el proceso para internarlos, ya que se incorporarían nuevas plagas y enfermedades como cuarentenarias —impidiendo su ingreso al país— y se exigiría un mayor número de certificados fitosanitarios.

“En la norma actual, basta con que un comercializador holandés presente un certificado por contenedor, pero en la nueva resolución se exigirá que cada productor de bulbos de ese país tenga su certificado en forma individual, pero eso es muy engorroso y somos un mereado chico, por lo que si ponemos muchas exigencias, no vamos a ser atractivos para los exportadores y van a preferir no exportar a Chile”, explica Rodrigo Osses, presidente de la Agrupación de Floricultores del Valle de Longotoma, que reúne a más de 200 productores de flores en la Región de Valparaíso.

De acuerdo con el documento presentado a consulta pública nacional e internacional por el SAG a fines de abril, se incorporan nuevos requisitos de documentación del país de origen para acreditar que los materiales estén libres de ciertas plagas, las que aparecen detalladas para cada especie, lo que también afectaría a los importadores y exportadores de estos materiales.

La normativa actual tiene 20 años de vigencia y, según explican en el

La norma que complica a los floricultores

El SAG modificará la regulación de las importaciones de materiales vegetales subterráneos, entre los cuales están los bulbos y rizomas, que hoy está en etapa de consulta, y endurecerá los requisitos sanitarios para ingresar a Chile, con lo cual el futuro de la industria estaría en riesgo.

PALOMA DÍAZ ABÁSOLA

SAG, desde 2018 se ha estado trabajando en actualizar los análisis de riesgo de plagas de los bulbos y otros materiales subterráneos que tienen más ingresos a Chile, a cargo de especialistas en entomología, acarología y fitopatología, quienes buscan información internacional sobre plagas que podrían afectar al patrimonio fitosanitario de Chile.

“Las plantas para plantar representan un mayor riesgo de plagas que otros artículos reglamentados. En este sentido, las estructuras subterráneas de especies ornamentales son una vía con un alto riesgo de transportar problemas fitosanitarios”, asegura Rodrigo Astete, jefe de la división agrícola, forestal y de semillas del SAG.

POCA COMUNICACIÓN

Si bien diferentes productores y comercializadores de bulbos y flores

reconocen una buena disposición del SAG para analizar la nueva normativa y recibir consultas, también coinciden en que se enteraron recién hace algunas semanas del cambio en la normativa de las importaciones, alertados desde Holanda, ya que no fueron informados en forma directa desde el servicio.

“Es sumamente difícil continuar si esta normativa se aprueba, porque estaríamos necesitando muchos certificados para que ingresen los bulbos y, lamentablemente, los que pagaremos las consecuencias vamos a ser los floricultores, por cambios de leyes hechos desde el escritorio, ya que fuimos los últimos en saber de este tema”, dice Rafael Pacheco, presidente de la Asociación de Productores de Flores y Viveros de Hijueltas, de la V Región.

Debido a esos reclamos y luego de reuniones sostenidas con represen-

tantes de diferentes agrupaciones de la industria de las flores, pese a que el plazo para recibir las consultas públicas inicialmente terminaba el 1 de julio, el SAG accedió a extenderlo hasta el 1 de agosto para recibir más comentarios.

“Es habitual que las consultas públicas de las resoluciones se aplacen por un período de un mes o más, a solicitud de los países exportadores o de productores nacionales, considerando el interés que genera participar de ellas”, dice Rodrigo Astete.

Desde Longotoma, Rodrigo Osses también asegura que habrían llegado a un acuerdo con el SAG para conformar una mesa técnica, una vez terminado el período de consulta pública de la normativa, para avanzar hacia una resolución que no resulte perjudicial para el sector y que, al mismo tiempo, permita resguardar los aspectos sanitarios.

“La idea es fijar una fecha para que el SAG nos explique con peras y manzanas los cambios en las reglas del juego y donde nosotros podamos plantear nuestros puntos de vista, para llegar a un punto de consenso, ya que la mayoría somos pequeños productores y, solo en nuestro caso, sumamos alrededor de 4.800 personas que vivimos directa e indirectamente de las flores”, resalta.

ARGUMENTOS TÉCNICOS

Dentro de las semanas que quedan, diferentes gremios del rubro, productores y asesores pretenden entregar análisis técnicos para reducir el número de certificados requeridos para las importaciones y a disminuir el número de plagas consideradas como cuarentenarias, porque varias de ellas ya estarían presentes en Chile desde hace años.

“Para el SAG es muy importante recibir elementos de juicio de carácter técnico con respecto a por qué no corresponde la resolución, y basados en eso nos estamos contactando con otras universidades y académicos, como la Universidad de Talca y la Católica de Valparaíso para evidenciar que algunas plagas que se describen ya están presentes en Chile”, explica Mario Cely, profesor de la especialidad de floricultura de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile.

Por otra parte, advierte que uno de los puntos que complicarían a los exportadores holandeses es que el único mecanismo de control de plagas sería la fumigación con bromuro de metilo de los materiales, algo que no estarían dispuestos a utilizar.

“El principal problema es que se están nombrando como cuarentenarias a plagas que existen en Chile desde hace 20 o 30 años, y en Holanda su presencia es tan frecuente en algunas especies, y tan poco invasivas, que no podrían certificar que los materiales estén libres de ellas, porque son muy comunes para ciertos productos”, señala Jorge Buschmann, gerente general de SouthernBulbs, empresa que importa y exporta bulbos, y añade que si la nueva normativa queda tal cual como está, la continuidad de su actividad se haría inviable.



Los liliiums están entre las especies que se verían afectadas con la nueva resolución.

Por otro lado, distintas fuentes consultadas indican que en los últimos años no han sabido de casos de detección o ingreso de nuevas plagas a través de materiales subterráneos de plantas ornamentales, como para justificar las mayores exigencias de la nueva normativa.

Sin embargo, Rodrigo Astete afirma que sí se han detectado plagas cuarentenarias y plagas no presentes en Chile en las inspecciones de ingreso, lo que ha determinado el rechazo de los envíos, tras lo cual se han reembarcado o destruido.

INCERTIDUMBRE

En el SAG detallan que, de las 91 especies ornamentales que están reguladas en Chile, 41 de ellas no exigirán declaraciones adicionales con la nueva normativa y que 31 tienen plagas que podrán ser declaradas como envíos libres mediante una inspección visual —para descartar la presencia de insectos y ácaros— o con el resultado de un análisis de laboratorio, para verificar que no tengan nematodos.

“Si bien se solicitan declaraciones adicionales para virus, bacterias y fitoplasmas a nivel de plantas madre o lugar de producción, en los viveros las plantas madre se someten rutinariamente a ciertos análisis para conservar esa denominación, y sus

certificados tienen vigencias de tiempo. Si las plagas solicitadas por Chile están dentro de estos controles rutinarios, no existiría problema para la certificación y si las plagas requeridas por el SAG no están en dichos controles, estos se deberán implementar”, dice Rodrigo Astete.

En el caso particular de Holanda, el mayor exportador de estructuras subterráneas a Chile, agrega que solo deberán cumplir con lo estipulado en su propia regulación interna para los bulbos de flores, donde exigen que los materiales de reproducción provengan de un material que se haya sometido a pruebas en las que haya resultado exen-

to de organismos nocivos o enfermedades, lo que favorecería la certificación de los envíos.

Pese a esto, las dudas persisten a nivel local, ya que para algunas especies es necesario encargar los bulbos o rizomas con más de un año de anticipación, y hoy no cuentan con la certeza de que podrían internarlos a Chile cuando estén listos, como ocurre con las peonías.

“En abril de cada año enviamos a Holanda los requerimientos para diciembre del año siguiente. Hoy ya tenemos definida nuestra reserva para 2023 y con esta situación se nos genera un ambiente de incertidumbre, porque no sabemos si efectivamente vamos a poder importar esos bulbos el próximo año, lo que nos obliga a traer el material cuanto antes y guardarlo en cámaras de frío, con el mayor costo que eso implica”, explica Mario Cely, quien también es gerente general de la empresa Andes Flowers.

En el caso puntual de las peonías, además, se trata de un rubro que en los últimos tres años ha tenido un crecimiento importante en Chile, debido en parte al acceso a buena genética según los floricultores, e implica inversiones altas y de largo plazo. Como referencia, los rizomas necesarios para una hectárea cuestan entre \$40 y \$150 millones, y los productores deben esperar tres años para que empiecen a producir.